



Fundación
ABOGACÍA ESPAÑOLA



Colombian Caravana UK Lawyers Group
promoting access to justice
and protecting human rights



Lawyers' Rights Watch Canada

Néstor Humberto Martínez Neira,
Fiscal General de la Nación
Bogotá
Colombia

5 septiembre de 2017

Re: Carta Expresando Preocupación en Relación al Ataque a las Instalaciones de la Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez (CCALCP) en Cúcuta

Estimado Néstor Humberto Martínez Neira,

Escribimos en nombre de Lawyers' Rights Watch Canada, *Colombian Caravana UK Lawyers Group* (Caravana Colombiana de Juristas del Reino Unido), *la Fundación de la Abogacía Española*, *Lawyers for Lawyers* (Abogados para Abogados), *Colombia Caravana de Juristas the Netherlands* (Colombia Caravana de Juristas de los Países Bajos) y *Colombian Caravana Irish Lawyers' Group* (Caravana Colombiana Grupo de Abogados Irlandeses); una organización internacional que forma parte de la Caravana Internacional de Juristas (en adelante la 'Caravana'). La Caravana ha organizado bianualmente delegaciones internacionales de abogados y jueces a Colombia desde 2008. En agosto de 2016, un equipo de delegados viajó a la ciudad de Cúcuta, donde fueron recibidos por la Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez (CCALCP)¹. Los delegados se reunieron con varias personas y organizaciones representadas por CCALCP.

A la delegación le fue entregado un informe sobre los incidentes que, desde 2005, han puesto en riesgo la seguridad de los miembros de CCALCP, así como la de sus oficinas e infraestructura en Cúcuta y Bucaramanga. Los delegados se mostraron extremadamente preocupados al saber que, desde 2005 a 2015, se han llevado a cabo más de cuarenta ataques y otras amenazas en contra de CCALCP, todas las cuales permanecen impunes a pesar de los esfuerzos de CCALCP por promover una investigación exhaustiva y el procesamiento de los responsables. Dichos incidentes incluyen toda clase de ataques, desde agresiones físicas y acosos, hasta la interceptación e interferencia con la infraestructura de seguridad e internet y amenazas de bomba.

Por lo tanto, nos sentimos alarmados al saber de un nuevo incidente el 25 de 2017 a las 4:30PM, cuando individuos sin identificación irrumpieron en la residencia-oficina de CCALCP en Cúcuta. Los autores del allanamiento rompieron violentamente las cerraduras y puertas, y tiraron abajo varias pertenencias y documentos de la organización. Las puertas de acceso a la oficina y la habitación de la Directora de CCALCP, donde se encontraban su ordenador y sus archivos, fueron tratadas de la misma manera.

Aunque, afortunadamente, ninguno de los miembros de CCALCP se encontraba en el edificio, tanto en la oficina como en la residencia, es alarmante que CCALCP no fuese informada de esta entrada forzosa hasta el día siguiente por su compañía de seguridad. Teniendo en cuenta que

¹ CCALCP ha estado trabajando desde su fundación en 2001 para apoyar a víctimas de crímenes cometidos por el estado, comunidades actuando en defensa de sus derechos territoriales y el derecho a la tierra; en defensa de ecosistemas naturales, recursos naturales, y agua. La Organización también trabaja para sacar adelante los Acuerdos de Paz.



Fundación
ABOGACÍA ESPAÑOLA



Colombian Caravana UK Lawyers Group
promoting access to justice
and protecting human rights



Lawyers' Rights Watch Canada

estos eventos transcurrieron en pleno día, que el sistema de seguridad estaba dañado, y que nadie oyó ruidos asociados con el quebramiento de las puertas, es sospechoso que ninguno de los miembros del personal de seguridad se percatase de la presencia de los intrusos, pues tuvieron tiempo de revisar documentos, salas, y los cajones de todos los muebles del apartamento. Mientras todo el espacio fue removido, habiendo pruebas de documentos siendo revisados y tirados al suelo, al parecer nada fue robado. Sin embargo, se ha mostrado preocupación por la aparente edición y eliminación de información y productos del trabajo legal de la Organización llevada a cabo durante el allanamiento.

El reciente evento en cuestión debe ser considerado en el contexto de las amenazas a la seguridad, ataques, acosos y otros actos contra CCALCP mencionados previamente, ninguno de los cuales han sido investigados hasta el punto de procesamiento o condena de los autores. Dicha falta de investigación supone un riesgo aún mayor para CCALCP y su vital trabajo en defensa de los derechos humanos en el noreste de Colombia.

Durante un encuentro entre la Caravana y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, en agosto de 2016, compartimos nuestras preocupaciones por la vulnerabilidad de CCALCP con el especialista en materias de género presente en la reunión, además de las ya expresadas en un contexto más amplio en relación con ataques a defensores y abogados de derechos humanos.

Es imperativo garantizar la seguridad de abogados y otros defensores de los derechos humanos, para que así puedan continuar su imprescindible trabajo para asegurar la verdad y la justicia como elementos integrales en la construcción de una paz duradera en Colombia. En este contexto, dirigimos su atención a los Artículos 16 y 17 de los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados de la ONU (1990)², así como a la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas A/RES/53/144 (1998)³.

Por lo tanto, le rogamos respetuosamente que tome medidas inmediatas para:

² Que establece lo siguiente:

16. Los gobiernos garantizarán que los abogados: (a) puedan desempeñar todas sus funciones profesionales intimidaciones, obstáculos, acosos o interferencias indebidas; (b) puedan viajar y comunicarse libremente con sus clientes tanto dentro de su país como en el exterior; y (c) no sufran ni estén expuestos a persecuciones o sanciones administrativas, económicas o de otra índole a raíz de cualquier medida que hayan adoptado de conformidad con las obligaciones, reglas y normas, éticas que se reconocen a su profesión.

17. Cuando la seguridad de los abogados sea amenazada a raíz del ejercicio de sus funciones, recibirán de las autoridades protección adecuada.

³ Que establece, en el Artículo 12, que:

1. Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a participar en actividades pacíficas contra las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
2. El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación negativa, de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración.
3. A este respecto, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a una protección eficaz de las leyes nacionales al reaccionar u oponerse, por medios pacíficos, a actividades y actos, con inclusión de las omisiones, imputables a los Estados que causen violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como a actos de violencia perpetrados por grupos o particulares que afecten el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.



Fundación
ABOGACÍA ESPAÑOLA



Colombian Caravana UK Lawyers Group
promoting access to justice
and protecting human rights



Lawyers' Rights Watch Canada

- Realizar declaraciones públicas denunciando ataques a abogados de derechos humanos y a CCALCP;
- Llevar a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales en relación al reciente incidente, así como a otros incidentes previamente reportados a las autoridades, para llevar a los responsables ante la justicia;
- Asegurar que medidas de protección adecuadas sean garantizadas y proporcionadas, en consulta con CCALCP y sus miembros, de acuerdo con la legislación colombiana existente y los parámetros establecidos por el sistema Interamericano de derechos humanos. Tales medidas de protección deben tener como foco de atención la prevención de nuevos ataques y la implementación efectiva de la Resolución 1085 de 2015 sobre la Ruta de Protección Colectiva.

Debemos recordarle que las organizaciones firmantes de esta carta no actúan directamente en nombre de las víctimas de los casos mencionados. Le escribimos para sumar nuestras voces al llamado internacional para impulsar una acción pronta, con el objetivo de proteger las vidas y el sustento de los defensores de los derechos humanos, y para prevenir y castigar ataques en su contra. Estaríamos agradecidos de recibir noticias sobre cualquier progreso en las investigaciones de los incidentes descritos en esta carta, y rogamos respetuosamente que una respuesta inicial sea enviada a las organizaciones firmantes antes de 28 días tras la llegada de la misma.

Atentamente,

Charlotte Gill

Colombian Caravana UK Lawyers Group (Caravana Colombiana de Juristas del Reino Unido)

Heather Neun

Lawyers' Rights Watch Canada

Carles MacCragh

Fundación de la Abogacía española

Phon van der Biesen

Lawyers for Lawyers (Abogados para Abogados)

Wout Albers

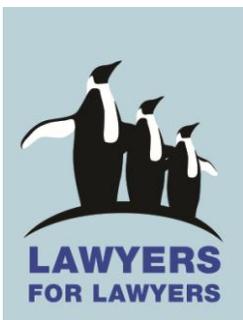
Colombia Caravana de Juristas the Netherlands (Colombia Caravana de Juristas de los Países Bajos)

Mary Henderson y Sean O'Reilly

Colombian Caravana Irish Lawyers' Group (Caravana Colombiana de Juristas de Irlanda)

Cc:

- Jorge Alberto Villamizar Duran, Defensor del Pueblo, Regional Norte de Santander
- Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación
- Juan David Bello Guevara, Asesor-Director General de la Unidad Nacional de Protección
- Mónica Fonseca Jaramillo, Directora de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Ministerio de Relaciones Exteriores



Fundación
ABOGACÍA ESPAÑOLA



Colombian Caravana UK Lawyers Group
promoting access to justice
and protecting human rights



Lawyers' Rights Watch Canada

- Luz Vanegas, Coordinadora de Relaciones con Organizaciones Internacionales de Derechos Humanos y DIH Ministerio de Relaciones Exteriores
- Carolina Rucinke González, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos
- Nestor Fernando Osorio Londoño, Embajador Colombiano en Reino Unido
- Peter Tibber, Embajador Británico del Reino Unido en Colombia
- Todd Howland, Representante en Colombia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- Fernando Ibarra Ruíz, Asesor Consejería Presidencial para los Derechos Humanos
- Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez (CCALCP)